

3er Concurso

Inversión Energética Local

Para la Implementación de proyectos que promuevan la creación de esquemas asociativos y modelos de negocio innovadores para el Desarrollo Energético Local en las comunas de Chile

¿Quién puede postular?

- Municipalidades de todo el país en forma individual o en asociación
- Empresas privadas en conjunto a al menos una Municipalidad

¿Qué tipo de proyectos puedo postular?

Proyectos que implementen medidas de Eficiencia Energética o sistemas energéticos a pequeña escala que tengan como fuente principal el uso de Energías Renovables y que incorporen modelos de negocio asociativos y/o innovadores

¿Qué requisitos debo cumplir?

- **Contar con certificado de factibilidad del proyecto** entregado por la Unidad de Asistencia Técnica (UAT) de la Agencia de Sostenibilidad Energética.
- **Financiamiento privado pecuniario de al menos un 60%** del costo total para proyectos de Eficiencia Energética (EE).
- **Financiamiento privado pecuniario de al menos un 50%** del costo total para proyectos de Energías Renovables y Eficiencia Energética (EREE)
- Las comunas que no forman parte del programa deberán comprometerse a adherirse formalmente al programa y acreditar los recursos para la elaboración de su Estrategia Energética Local (EEL).
- Diploma de reconocimiento de compromiso de reducción de emisiones el cual lo puedes obtener, el cual se puede obtener en www.poreclima.cl

Revisar www.comunaenergetica.cl



¿Cuál es el cofinanciamiento entregado?

Para proyectos de **Energías Renovables y Eficiencia Energética (EREE)** el cofinanciamiento corresponderá a 50% del total del Proyecto como máximo, en donde:

- Máximo **\$55MM** para una postulación que considere solo **una Comuna Energética**
- Máximo **\$80MM** para una postulación que considere **dos o más Comunas Energéticas en asociación**

Para proyectos de **Eficiencia Energética (EE)** el cofinanciamiento corresponderá a **40%** del total del Proyecto como máximo, en donde:

- Máximo **\$48MM** para una postulación que considere solo **una Comuna Energética**
- Máximo **\$68MM** para una postulación que considere **dos o más Comunas Energéticas en asociación**

¿Qué se puede financiar?

- **Obras Civiles:** Compra de equipos, arriendo de maquinarias, habilitación de infraestructura y/o dependencias, u otras relacionadas directamente a la implementación física y o material del Proyecto.
- **Honorarios:** Contratación de personas para fines de asesoría técnica para la ejecución y/o coordinación del Proyecto.
- **Asociatividad y sensibilización:** Gastos en bienes y servicios necesarios para el logro de la asociatividad propuesta dentro del modelo de negocio. Así como También gastos destinados a sensibilización y capacitación de los actores locales identificados en el proyecto
- **Replicabilidad:** Corresponde a todos aquellos gastos en bienes, servicios y horas hombre destinadas a fomentar la replicabilidad del proyecto

¿Cuáles son las exclusiones?

- No se aceptará que una misma empresa privada presente postulaciones similares con beneficiarios distintos (comuna).
- Las empresas privadas que resultaron adjudicatarias en una versión anterior del concurso NO podrán postular con el mismo modelo de negocio y propuesta técnica adjudicada con otra comuna.
- Las municipalidades que ya han sido adjudicadas y/o beneficiadas con 2 proyectos en versiones anteriores del concurso podrán postular solo si postulan en asociación con al menos un municipio que no se encuentre en su misma condición.

¿Cómo se Evalúan los Proyectos?

(40%) PROPUESTA TÉCNICA

5%

Aspectos generales de la propuesta técnica

10%

Descripción de la propuesta de solución

15%

Fomento a la replicabilidad

25%

Innovación

45%

Descripción modelo de asociatividad

(15%) INVERSIÓN PRIVADA

Evalúa el porcentaje (sobre el mínimo solicitado) de aporte pecuniario entregado para la realización del proyecto

(2%) REGISTRO DE CONSULTORES

Evalúa la pertenencia de la empresa postulante o equipo de trabajo al registro de consultores de la Agencia de Sostenibilidad Energética

(25%) COSTO DE INVERSIÓN

Asigna puntaje acorde al costo que tiene la implementación del proyecto postulado

(3%) ADHESIÓN A LA COMUNA ENERGETICA

Asigna puntaje a los municipios que ya se encuentran adheridos y que han desarrollado su Estrategia Energetica Local

(5%) PROYECTOS FINANCIADOS ANTERIORMENTE

(10%) TIPO DE PROYECTO

¿Cuánto debe durar el proyecto?

Máximo 450 días corridos

¿Cuándo puedo postular?

Hasta el 20 de diciembre del 2019 a las 23:59 hrs. se recibirán postulaciones a través de la Plataforma de Postulación disponible en el sitio web www.agenciase.org/linea-apoyo